



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA**

SEDE EL GIRON

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

**EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NRO.SCVS-INPAI-2020-00002712,
REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODOS
LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, COACTIVOS, TRIBUTARIOS Y DE
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, EN LAS COMPAÑÍAS DE
TRANSPORTE DE CARGA MIXTA UBICADAS EN EL CANTÓN MEJÍA POR
LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PERIODO 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTOR: JENNIFER ELIZABETH PILAGUANO PILAGUANO
TUTOR: MSC. ANDRES GIOVANNI ESTUPIÑÁN ÁLVAREZ

QUITO-ECUADOR
2021

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

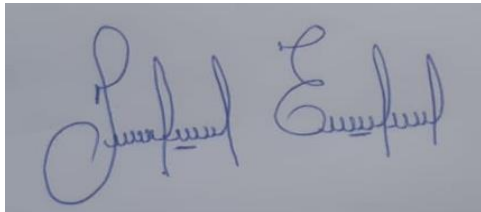
Yo, Jennifer Elizabeth Pilaguano Pilaguano con documento de identificación N°

1724937584 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de maneratotal o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 14 de septiembre del año 2021

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature is cursive and appears to read 'Jennifer Elizabeth Pilaguano Pilaguano'.

Jennifer Elizabeth Pilaguano
Pilaguano 1724937584

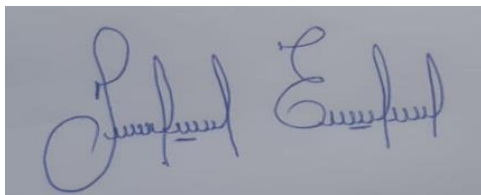
**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Jennifer Elizabeth Pilaguano Pilaguano con documento de identificación No. 1724937584, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación intitulado; “Efectos de la resolución nro. SVCS-INPAI-2020-00002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de la acción de cobro, en las Compañías de transporte de carga mixta ubicadas en el cantón Mejía por la emergencia sanitaria en el periodo 2020”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 14 de septiembre del año 2021

Atentamente,



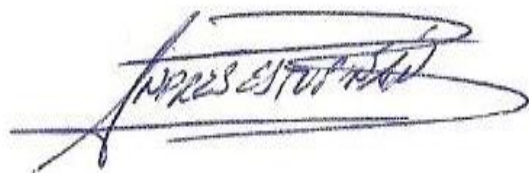
Jennifer Elizabeth Pilaguano
Pilaguano 1724937584

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Andrés Giovanni Estupiñán Álvarez con documento de identificación N° 1718364340 , docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NRO.SCVS-INPAI-2020-00002712, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, COACTIVOS, TRIBUTARIOS Y DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, EN LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA UBICADAS EN EL CANTÓN MEJÍA POR LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PERIODO 2020 , realizado por Jennifer Elizabeth Pilaguano Pilaguano con documento de identificación N° 1724937584 , obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículos Académicos que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 14 de septiembre del año 2021

Atentamente,



Msc. Andres Giovanni Estupiñán Álvarez

1718364340

Efectos de la resolución NRO.SCVS-INPAI-2020-00002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, en las Compañías de transporte de carga mixta ubicadas en el Cantón Mejía por la emergencia sanitaria en el periodo 2020

Effects of resolution No. SCVS-INPAI-00002712, concerning the suspension of the terms and policies of all the administrative, cooperative, tax and prescription processes of the collection action, in the mixed cargo transport companies located in the Mejía town due to the sanitary emergency during 2020 period

Jennifer Elizabeth Pilaguano Pilaguano estudiante de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (jpilaguanop3@est.ups.edu.ec).

RESUMEN

La presente investigación, analiza los “Efectos de la resolución nro. SCVS-INPAI-2020-00002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de cobro en las Compañías de transporte de carga mixta ubicada en el cantón Mejía por la emergencia sanitaria en el periodo 2020”. Se empleo un estudio a un grupo extenso de Compañías de transporte de carga mixta (carga pesada / carga liviana), en el cantón Mejía, para obtener información más concisa y precisa de cómo se identificaron estas Compañías y cuáles fueron los pasos para la implementación de esta. El sector transportista fue uno de los más afectados por la pandemia COVID 19, al no poder reactivarse y funcionar con normalidad como consecuencia de este suceso tomaron medidas alternas como prórroga en todos los procesos y una refinanciación en Entidades Financieras, estas deudas se aplazaron y se suma el interés correspondiente aplicando cuotas adicionales al final del plan de pagos originales. Analizaremos el impacto que esta resolución tuvo en las Compañías anteriormente mencionadas y como esta se aplicó en los distintos departamentos para dar solución y de esta manera sus actividades se vayan retomando de manera habitual. En el presente artículo se emplea un estudio formal con una investigación amplia donde nos enfocamos en las características y criterios aplicados por las Compañías. Los resultados obtenidos permiten reconocer si estas Compañías se rigen a la normativa vigente tras suscitarse la emergencia sanitaria. Al final, se identificará si la resolución mencionada fue favorable y

adaptable para cada una de las Compañías, aliviana costos y gastos inherentes al transporte favoreciendo económicamente a este sector, ayuda al control interno, a los procesos administrativos, tributarios y de acción de cobro.

Descriptores

Administrativo, Tributario, Económico
Compañías y Costos

ABSTRACT

The present investigation analyzes the “ effects of resolution No. SCVS-INPAI-00002712, concerning the suspension of the terms and policies of all the administrative, cooperative, tax and prescription processes of the collection action, in the mixed cargo transport companies located in the Mejía town due to the sanitary emergency during 2020 period”. A study to a large group of Mixed transport companies (heavy load/light load) was used, in Mejía town, in order to get more concise and accurate information on how these companies are identified themselves and what the steps for their implementation were. The transport sector was one of the most affected by the pandemic COVID19, since it could not reactivate and work normally as a consequence of this event, alternate means were taken with extensions in all the processes and a refinancing in financial institutions, these debts were deferred, and interest is charged by applying additional payments at the end of the original plan. We Will analyze the impact that this resolution had on the companies mentioned above and how this was applied in the different departments for giving a solution so that

their activities are being resumed as usual. In this article, a formal study with a broad investigation with a focus on where characterization and criteria applied by companies is used. The results obtained allow us to recognize whether these companies are governed by current regulations after the health emergency policies. In the end, it will be identified whether the above resolution was favorable and adaptable for each of the companies, and if this realives the costs and expenses inherent in the transport favoring economically this sector, or this helps in the internal control, the administrative processes of taxation and of action of collection.

Translated by: Luis Gustavo Cuzco Lugmania

KEYWORDS

Administrative, tax, economic, companies and costs

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como principal objetivo identificar los efectos y beneficios de la resolución nro. SCVS-INPAI-2020-00002712 en las Compañías de transporte mixto en el año 2020, debido a que este sector fue uno de los más afectados. Este trabajo muestra como las Compañías de transporte de carga mixta adoptaron esta resolución para beneficio de estas y establecer un proceso administrativo, tributario y financiero. La importancia fue identificar los efectos y beneficios mediante la aplicación de esta resolución la que conduce a equilibrar el ente económico con el sector transportista. La indagación se realizó desde el enfoque financiero la particularidad de enfrentar un impacto abrupto en la economía. Se desea saber en cuanto ayudo la aplicación de la resolución y su implementación, para beneficio de cada Compañía. Las conclusiones de la investigación son obtenidas de forma confiable tras implementar el método científico, son los datos recolectados con la retroalimentación como herramienta de la presente investigación.

OBJETIVO

Objetivo general

Analizar el impacto económico y financiero, por medio de la aplicación de la resolución nro. SVCS-INPAI-2020-0002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de la prescripción de cobro, en las Compañías de transporte mixto ubicados en el cantón Mejía por la emergencia sanitaria en el periodo 2020.

Objetivo Especifico

- Determinar qué grado de impacto Económico y Financiero tuvieron las Compañías de transporte de carga mixta, ubicadas en el cantón Mejía, al momento de aplicar la resolución NRO. SVCS-INPAI-0002712.
- Identificar los efectos positivos y negativos que contraen este tipo de Compañías debido a la prórroga de la resolución.
- Determinar los factores importantes que logró obtener la resolución nro. SVCS-INPAI-2020-002712, en las Compañías de transporte de carga mixta ubicadas en el cantón Mejía.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los sectores más afectados por la pandemia COVID 19, fue precisamente el transporte, al no poder reactivarse y funcionar con normalidad la fuente de ingresos fue escasa, perjudicando directamente a las Compañías de transporte de carga mixta, trabajadores y familias. Por ello una resolución que aliviane gastos y costos inherentes al transporte favorece, económicamente a dicho sector. La resolución busca alivianar gastos en un momento de crisis, no perjudicando un historial crediticio, esto por medio de aplazamiento. Todos aquellos involucrados en el sector del transporte, podrán dar prioridad a gastos en una época de pandemia, por ejemplo, salud alimentación. El articulo parte de la necesidad de identificar el uso por parte del transportista de la nueva normativa tributaria y los efectos en el ahorro generado. En el ámbito económico de las Compañías de transporte de carga mixta, debe asumir valores por los intereses mayores, en las tablas que inicialmente

obtuvieron, debido a que no podían trabajar. Las Compañías de transporte de carga mixta no podían responder gastos fijos: Pago sueldos, arriendo, servicios básicos y afiliaciones de empleos. El ámbito Financiero no existía trabajo por lo que ocasiono perdidas, los vehículos permanecieron parqueados no generaron ingresos, sin embargo al pasar los meses, el activo fijo se continuó depreciando de manera normal generando una pérdida para las Compañías de transporte de carga mixta

1. MARCO TEÓRICO

La resolución SCVS-INPAI-2020-002712 considera que a través de la Constitución de la Republica del Ecuador son deberes primordiales del estado minimizar la condición vulnerable tanto en el aspecto social, económicos. Por lo que se emitió la emergencia sanitaria el cual tuvo como procedencia mitigar la salud.

EN LAS EMPRESAS ECUATORIANAS

“La pandemia COVID 19 provocó una afectación económica en el ámbito del mercado laboral, se produjo una disminución del 42% en los ingresos de las Compañías, esto en comparación con el primer trimestre del 2020”. (Segundo Camino, Mary Armijos, 2020)

La pandemia COVID 19, afecto tanto a las Compañías de transporte de carga mixta, como a sus colaboradores y familias. Paralizando sus actividades diarias, de igual manera sus procesos administrativos, tributarios, y coactivos. Debido a la resolución emitida por el COE nacional (Centro de Operaciones de Emergencia), donde dispuso suspensión laboral tanto en el sector público como en el privado entrado en vigor el 17 de marzo en el lapso correspondiente a un mes.

COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE MIXTO EN EL ECUADOR

Las Compañías de transporte de carga mixta, nacen por la necesidad de la ciudadanía, son entidades dedicadas a la actividad de movilidad o servicio de transporte, con un amplio conjunto de conductores y pasajeros. Se dispone a garantizar la correcta distribución de los

pasajeros y encomiendas destinadas a distintos lugares.

EL CORONAVIRUS EN LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE MIXTO

La crisis sanitaria influencio a las actividades diarias que ejecutaban las Compañías de transporte de carga mixta y en ambiente de negocios.

El COVID 19 afecto a las Compañías de transporte de carga mixta debido a que no podían trabajar pasaron 6 meses inmovilizados sin realizar labores. Momento en el cual no generaron ingresos

COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN LA ACTUALIDAD

Durante la emergencia sanitaria el sector del transporte ha sido uno de los más golpeados esta crisis, en la actualidad se estableció el regreso a sus actividades con el aforo del 50% de sus frecuencias o unidades.

1.2 NORMATIVA LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.

“Tiene como objetivo, el ejercicio de la función administrativa del sector público de todas las funciones del estado”. (Castañeda, 2018)

CÓDIGO TRIBUTARIO

Regulan las relaciones jurídicas provenientes de tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de a aquellos. Se aplica todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacione con ellos. (Portal único de tramites ciudadanos, 2005)

Los plazos y términos establecido, en este código o en otras leyes tributarias orgánicas y especiales, se contarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación, legalmente efectuada, del correspondiente acto administrativo y correrán hasta la última hora hábil del día se su vencimiento. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

LEY DE COMPAÑÍAS

Es el ordenamiento jurídico principal que regula las sociedades mercantiles y cuya normativa define a las Compañías como el contrato mediante el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias para emprender en operaciones mercantiles y participar en utilidades. (AGUIRRE, 2009)

2. METODOLOGIA Y MUESTRA

El presente estudio es formal, debido a que este asumió la información eficaz de los procesos, sustentada con la resolución de los plazos y término de todos los procesos administrativos y tributarios en las Compañías de transporte mixto en el sector del cantón Mejía en el periodo 2020.

2.1 Tipos de investigación.

Investigación Transversal. Es la muestra seleccionada de las Compañías de transporte de carga mixta ubicadas en Machachi dedicadas al CIU actividad del transporte (H49).

Métodos de investigación.

El método de investigación aplicada en el presente estudio es Método Científico o de recolección de datos, debido a que se enfocó en encuestas estandarizadas. De esta *Ilustración: Tamaño de la muestra*, información fijada el error de estimación.

Método de observación.

Es el conjunto de datos obtenidos en el transcurso de la investigación.

*Tomado de: M. Virtudes Alba
M. Fernández, Nuria Ruiz*

Se efectuó con las siguientes técnicas:

- Entrevista vía telefónica
- Uso de información de publicaciones que dispongan con citas bibliográficas.
- Sitios y documentos web
- Publicaciones de la SCVS

Se obtuvo una información amplia.

Encuesta de investigación.

Son los datos recolectados que se obtuvo al realizar las encuestas de investigación a los Gerentes y contadores de las Compañías de

transporte de carga mixta, con la retroalimentación como herramienta.

2.1.1 Población

La población utilizada para la presente investigación se obtuvo a través de la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con el CIU actividades de transporte por vía terrestres (H49). Donde se encontró una recopilación amplia de datos en el cantón Mejía. El cual se encuentra conformado por las siguientes parroquias, Machachi, Alóag, Chaupi, Tambillo, Uyumbicho, Manuel Cornejo de Astorga, Aloasi y Cutuglagua. Posee un total de 166 Compañías de transporte de carga mixta, se desea conocer cuantas entidades pueden ser analizadas dentro de los parámetros correspondientes de acuerdo con nuestra investigación.

2.1.2 Muestra

Tras ejecutar la investigación correspondiente se obtuvo como resultado un total de 166 Compañías de transporte de carga mixta, por lo que se estableció realizar un muestro probabilístico aleatorio.

La fórmula corresponde a:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N=Tamaño de la muestra

n= Tamaño de la muestra representativa que se desea conocer.

Z= Valor en Z curva normal (1.96)

p= Probabilidad de éxito (0.5)

e= Error de muestreo

Aplicación de la fórmula

Dónde:

N=166 tamaño de la muestra

N= Tamaño de la muestra que se desea conocer

Z= 1.96 valor de Z curva normal

p= (0.5) Probabilidad de éxito

q= (0.5) probabilidad de fracaso

e= (2%) de error estimado

$$n = \frac{1.96^2 * 166 * 0.5 * 0.5}{2\%(166 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 37$$

Tras realizar la aplicación de la fórmula correspondiente del muestreo aleatorio simple se buscó el tamaño de la muestra fijando el error estimado, se obtuvo como resultado que la muestra de nuestra investigación corresponde a 37 Compañías de transporte mixto en el sector del cantón Mejía.

Tabla 1 Listado de la muestra que se estudio

Número	Nombre de Compañías
1	Digital Transport S. A.
2	Compañía de transporte en camionetas de carga liviana Transtejar S.A.
3	Compañía de camioneta mixta Transchagra de Machachi
4	Compañía de transportes marquesa de Solanda S. A.
5	Centinela de Mejía S.A.
6	Compañía de transporte mixto en camionetas de pasajeros y de carga tierras de Mejía S. A.
7	Transportes praderas de tucuso Transtucuso S. A.
8	Compañía de transporte asunción Express CIA. LTDA.
9	Compañía de camionetas Unión libre S. A
10	Compañía de transporte de carga pesada pablo Guarderas S. A.
11	Servicios de transportes en camionetas Libertrans S.A.
12	Compañía de carga pesada pioneros de Machachi Piomach S. A.
13	Transportes Maigua S.A.
14	Compañía de transporte de carga Treservice S.A.
15	Transporte Calispa S.A.
16	Compañía de carga pesada Jornel S.A.
17	Compañía de carga pesada Toritho"Toritho" S.A.
18	Compañía de transporte de carga pesada Caiza CH. Comtranscaizach S.A.
19	Interprovincial de transporte pesado Intraalogo S.A.
20	Santuario de Aloasi S.A.
21	Transyata S.A.
22	Ransporte pesado y servicio de carga Maxvetransp internacional S. A.
23	Compañía de transporte comercial de carga pesada san Alfonso Alfonsotrans S. A.
24	Compañía de transporte de carga Villacis S. A.
25	Compañía de transporte en carga pesada Caiza Pilicita S. A
26	Interprovincial de transporte pesado Intrapesa S. A.
27	Compañía de transporte Newdan S. A.
28	Compañía de transporte pesado Transcanela S. A.
29	Compañía Gastranscarga S. A.
30	Compañía de trasporte Valeritruk S. A.

31	Transportes rocha CIA. LTDA
32	Urgencargo transporte urgente de carga CIA.LTDA
33	Cargosteel S. A.
34	Cia.hilvar trans S. A.
35	Ciptraloag S. A.
36	Marketingtrans.S. A.
37	Compañía de transporte el estado Electrans S

Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Se obtuvo como resultado que el 100% de las Compañías de transporte de carga mixta encuestadas están bajo el control, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Jennifer Pilaguano
Fuente: S.C.V.S

Análisis

Los resultados presentados son óptimos para el desarrollo de nuestra investigación donde se demuestro que las Compañías de transporte de carga mixta encuestadas se rigen a un ente de Control Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Se estableció una muestra de 37 Compañías de transporte de carga mixta, esta información se ejecutó mediante el desarrollo de una encuesta, misma que fue enviada a las Compañías de transporte de carga mixta. Una vez obtenida la información correspondiente se resguarda la totalidad de la muestra con el 100%.

Pregunta OB.3

1.- ¿La Compañía se encuentra bajo el control de la S. C.V. S?

Tabla 2 Control S.C.V.S

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	37	100%
NO	0	0%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuestadas
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Pregunta OB.3

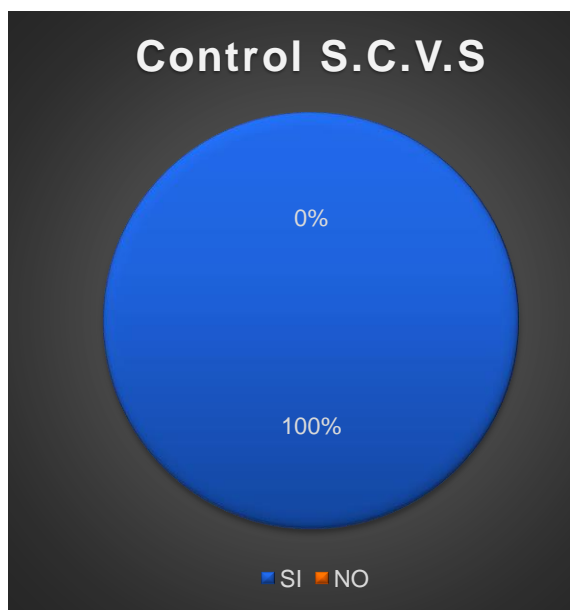
2.- ¿Conoce a que se refiere la resolución SVCS-INPAI-2020-0002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de toso los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro?

Tabla 3 Conoce la resolución SVCS-INPAI-2020-00002712.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	35	95%
NO	2	5%
TOTAL	37	100%

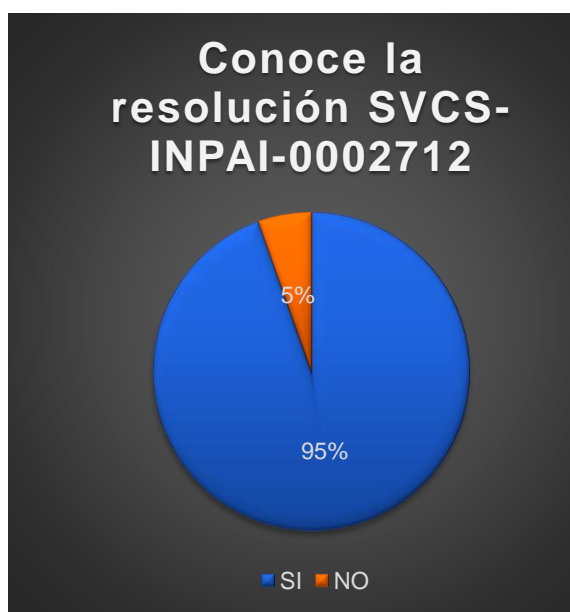
Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 1 Control S.C.V.S



Fuente: Compañías Encuesta

Tabla 4 Conoce la resolución SVCS-INPAI-2020-0002712



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Mediante el presente estudio se demostró que existe un porcentaje del 95% que conoce la resolución SVCS-INPAI-2020-0002712 mientras que un 5% no tiene conocimiento.

Análisis

Los análisis obtenidos en el proceso de la investigación son favorables, debido a que demuestra que las Compañías de transporte de carga mixta encuestadas, se encuentran en constantes actualizaciones sobre las resoluciones vigentes implementadas por la Superintendencia de Valores y Seguros

Pregunta OB.1

3.- ¿La compañía mantiene algún proceso con la S.C.V.S.?

Tabla 5 Procesos S.C.V.S

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Administrativo	1	3%
Coactivo	0	0%
Tributario	1	3%
Ninguna	35	95%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 2 Procesos con la S.C.V.S



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

La observación realizada corresponde que el 94% corresponde que no tenga ningún proceso con la S.C.V.S, el 3% que llevan un proceso administrativo con S.V.S mientras que un 5% lleva un proceso tributario

Análisis

Las Compañías de transporte mixto no tienen procesos pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros lo que indico que las mismas se encuentran al día con las obligaciones con este ente de control.

Pregunta OB.1

4.- ¿Aplicó la Compañía la resolución SVCA-INPAI-0002712 referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobró?

Tabla 6 Aplicó la Compañía la resolución S-INPAI-0002712

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	78%
NO	8	22%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 3 Aplicó la Compañía la resolución SVCA-INPAI-2020-0002712



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Tras realizar la correspondiente investigación se obtuvo como resultado que el 78% corresponde a que las Compañías de transporte de carga mixta aplicaron la resolución, mientras que el 22% no aplicó.

Análisis

Se aplicó la resolución SVCS-INPAI-2020-0002712, como beneficio para las Compañías de transporte de carga mixta, para que estas puedan progresar con sus

actividades y normalizarse con instituciones financieras etc.

Pregunta OB. 2

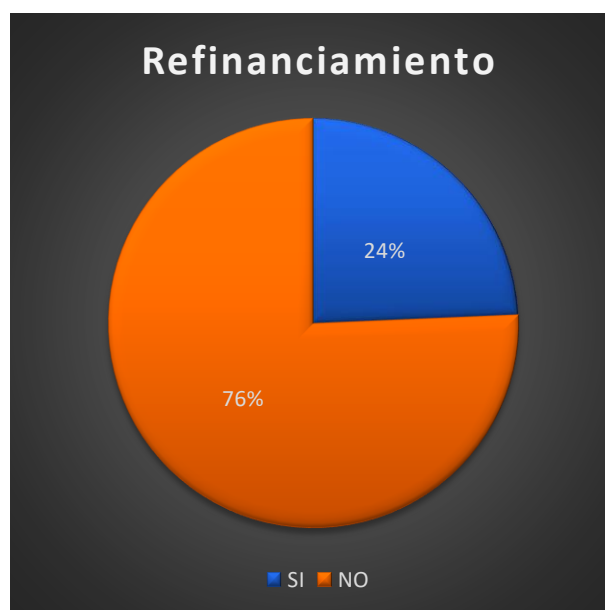
5.- ¿Aplicó algún tipo de refinanciamiento para realizar la cancelación de algún proceso con la Superintendencia Compañía, de Valores y Seguros?

Tabla 7 Refinanciamiento

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	24%
NO	28	76%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 4 Refinanciamiento



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Tras obtener los resultados se dio a conocer que el 76% de las Compañías de transporte de carga mixta no aplicaron ningún tipo de refinanciamiento. Así mismo, el 24% sí aplicó algún tipo de refinanciamiento.

Análisis

La mayoría de las Compañías de transporte de carga mixta, no realizan ningún tipo de refinanciamiento debido a que se no se encontraban en ningún proceso de interés o

mora. Debido a que la resolución SVCS-INPAI-2020-002712, les otorgaba plazo para que realicen las presentaciones de los balances a una fecha prolongada

Pregunta OB.1

6.- ¿La Compañía tuvo afectación con referencia a sus ingresos por la pandemia COVID19 en el año 2020?

Tabla 8 Afectación con referencia a sus ingresos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	37	100%
NO	0	0%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 5 Afectación con referencia en sus ingresos.



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Se obtuvo como resultado total que el 100% de las Compañías de transporte de carga mixta, tuvieron afectación en sus ingresos.

Análisis

Tras suscitarse la pandemia COVID-19 las Compañías de transporte de carga mixta, no pudieron reactivarse con normalidad en sus distintas actividades lo cual realizar los estudios correspondientes se identificó que

tuvieron una afectación significativa en sus ingresos

Pregunta OB.2

7.- ¿La Compañía, por motivos de pandemia COVID 19, desvincularon al personal?

Tabla 9 Desvinculación del personal

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	78%
NO	8	22%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 6 Desvinculación del personal



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Tras realizar la investigación se obtuvo como resultado que el 78% de las Compañías de transporte de carga mixta tuvieron que desvincular el personal mientras que el 22% no tomaron esta alternativa.

Análisis

Las Compañías de transporte tuvieron la necesidad de liquidar al personal, debido a

que no existía una fuente de ingresos estables, o en diferentes casos se encontraron en la obligación de desvincular a la gran mayoría del personal y quedarse con el necesario.

financiero con la resolución planteada en este artículo y de ello las Compañías respondieron que si tuvieron el mejoramiento lo que representa un 100% de las Compañías de transporte

Análisis

La resolución SVCS-INPAI-2020-002712, ayudó a las Compañías que tienen alguna obligación pendiente con la S.C.V.S, puedan retrasar el pago de sus obligaciones porque las mismas sobre todo con este tipo actividades de transporte, cerraron sus actividades totalmente especialmente en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, por la generación y propagación de la Pandemia COVID 19 en nuestro país.

Pregunta OB.

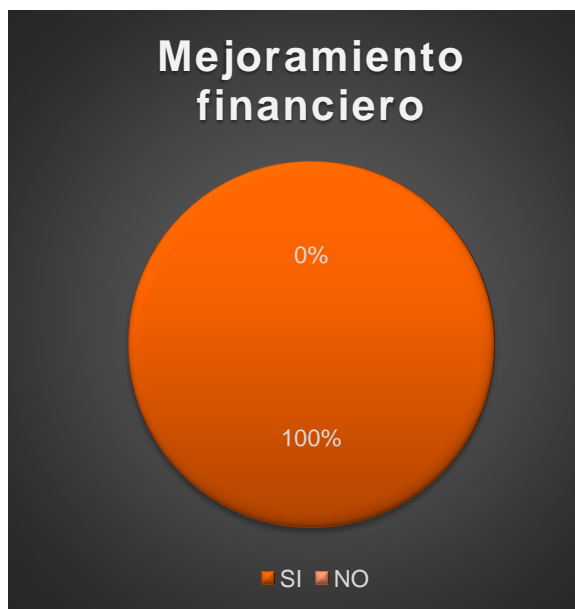
8.- ¿Considera que esta resolución, contribuye al mejoramiento financiero de las Compañías?

Tabla 10 La resolución contribuye al mejoramiento financiero de las Compañías

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	37	100%
NO	0	0%
TOTAL	37	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 7 La resolución contribuye al mejoramiento financiero de las Compañías



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Se indago a las Compañías de transporte de carga mixta, acerca del mejoramiento

Pregunta OB.1

9.- ¿Los ingresos relacionados con el año 2019, aumentaron o disminuyeron en relación con el año 2020?

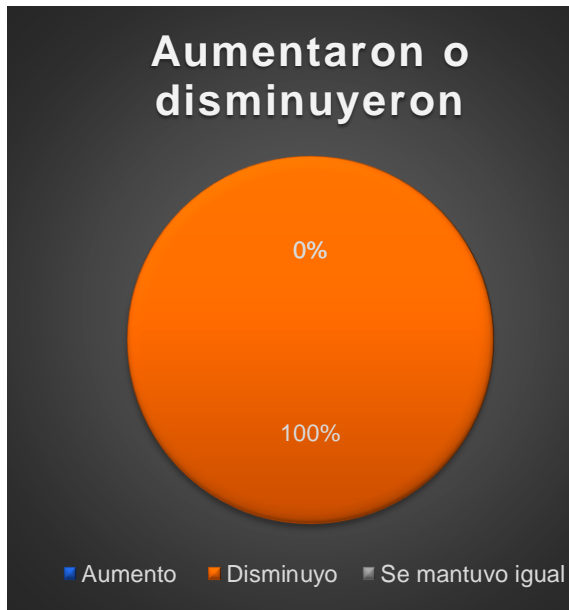
Tabla 11 Los ingresos relacionados con el año 2019 aumentaron o disminuyeron

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aumento	0	0%
Disminuyo	37	100%
Se mantuvo igual	0	0%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañía Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 8 Los ingresos relacionados con el año 2019 aumentaron o disminuyeron

Fuente: Compañía Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

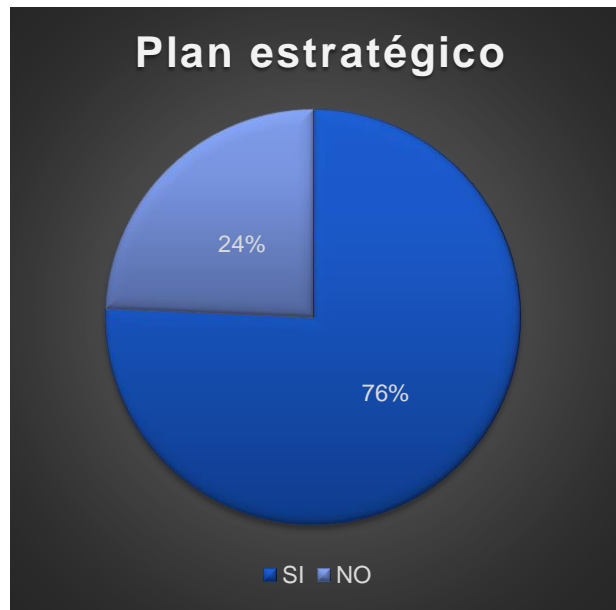
Interpretación

Mediante la investigación se presentó que el 100% de las Compañías, disminuyeron sus ingresos.

Análisis

Existe una disminución de los ingresos esto se generó por la emergencia sanitaria en la cual los vehículos no tenían posibilidad de trabajar y eso los llevo a una afectación financiera.

Ilustración 9 Plan estratégico



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Mediante los resultados obtenidos se demostró que el 76%, de las Compañías de transporte de carga mixta, presentaron un plan estratégico mientras que el 24% no realizaron ningún plan.

Análisis

Tras el impacto económico financiero que soportaron las entidades, estas mencionaron que tuvieron que implementar un plan estratégico realizando un FODA, el cual les permitirá realizar un seguimiento y evaluación de la compañía siendo soporte para futuras adversidad.

Pregunta OB.2

10.- ¿La Compañía realizo algún plan estratégico para mitigar el efecto negativo provocado por la pandemia COVID 19?

Pregunta OB.2

Tabla 12 Plan estratégico

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	76%
NO	9	24%
TOTAL	37	100%

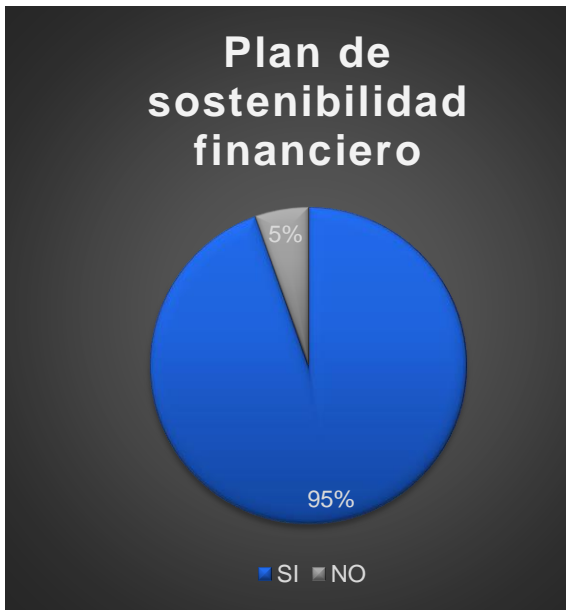
11.- ¿La Compañía tiene algún plan de sostenibilidad financiero para mitigar los efectos económicos producidos por la pandemia COVID19?

Tabla 13 Plan de sostenibilidad financiero

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	35	95%
NO	2	5%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 10 Plan de sostenibilidad financiero



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Tras realizar el análisis se obtuvo que las Compañías de transporte de carga mixta en un 95% aplicaron el plan de sostenibilidad financiera mientras que un 5% no realizó dicho plan.

Análisis

En la entidad se obtuvo que implementar un plan de sostenibilidad financiera que cubra los riesgos de la Compañía si esta tuviera que atravesar por algún momento de enflaquecimiento mediante su entorno

12.- ¿Considero la Compañía por efectos de la pandemia COVID 19, elaborar un presupuesto financiero?

Tabla 14 Presupuesto financiero

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	33	89%
NO	4	11%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañías Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 11 Presupuesto financiero



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Se obtuvo que un 89% dispone de un plan financiero mientras que un 11% no presenta dicho presupuesto

Análisis

Las Compañías, obtuvieron como resolución elaborar un presupuesto financiero para que este tenga en equilibrio a las Compañías mediante los desafíos que contraigan.

Pregunta OB.3

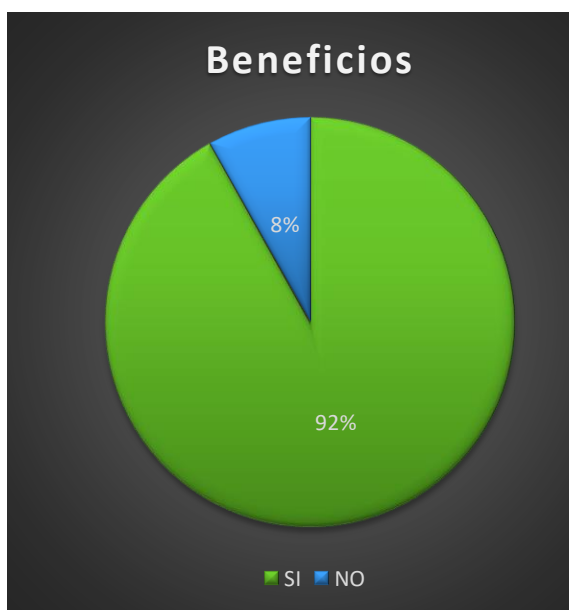
13.- ¿La Compañía tuvo algún beneficio por la aplicación de la resolución SVCS-INPAI-0002712, referente a la suspensión de los procesos ?

Tabla 15 La Compañía tuvo algún beneficio por la aplicación de la resolución SVCS-INPAI-0002712

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	34	92%
NO	3	8%
TOTAL	37	100%

Fuente: Compañía Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 12 La Compañía tuvo algún beneficio por la aplicación de la resolución SVCS-INPAI-0002712



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Las Compañías encuestadas muestran que el 89% no tuvieron beneficios al aplicar dicha resolución mientras que el 11% si tuvo beneficios.

Análisis

De acuerdo con las respuestas recibidas, se puede observar que en su mayoría estas no tuvieron beneficios con la resolución SVCS-

INPAI-2020-0002712, y por otro lado un pequeño porcentaje mención que si tuvieron beneficios con esta resolución.

Pregunta OB.1

14.- ¿La Compañía como se informa acerca de la resolución SCVS-INPAI-2020-0002712?

Tabla 16 Informan acerca de la resolución

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Página web	4	11%
Internet	0	0%
Televisión	0	0%
Prensa	10	27%
Contador	15	41%
Otros	8	22%
TOTAL	37	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Ilustración 13 Las Compañías como se informan acerca de la resolución



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Interpretación

Las Compañías de transporte de carga mixta, encuestadas demuestran que el 40% se informaron a través del contador, el 27% se informó mediante la prensa, el 22% se informó por otros medios mientras que el 11% se informó en la Página web

Análisis

La resolución SVCS-INPAI-2020-0002712 fue emitida por la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de esta manera se dio a conocer al público en general para la aplicación de esta.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Esta investigación fue desarrollada con el objetivo de conocer los efectos de la resolución SCVS-INPAI-2020-0002712, para ello se realizó encuestas en las cuales se pudo observar que esta resolución no fue beneficiosa para la gran mayoría del sector transportista de carga mixta.

Se pudieron identificar que las Compañías de transporte de carga mixta tuvieron afectaciones económicas- financieras las cuales tuvieron disminución en sus ingresos de igual forma afectación en el personal, en comparación con años anteriores, La resolución SVCS-INPAI-2020002712, tuvo como fin contribuir a las compañías, para que puedan conservar su liquidez otorgándoles un mayor plazo para que puedan cumplir de mejor manera con sus obligaciones con la S.C.V.S evitando que se genere interés y multas por incumplimientos.

Conclusiones

Según el análisis realizado por esta investigación y aplicadas las encuestas se llegó a las siguientes conclusiones:

La resolución SVCS-INPAI-2020002712, tuvo como fin aplazar los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro de las Compañías de transporte mixto. Se evidencio que el 78% fueron beneficiadas con un impacto como financiero. Económico porque se evitaron multas, al poder presentar

sus balances fuera de tiempo, cierre de Compañías de Transporte mixto por incumplimiento en pagos y en lo financiero porque no se vio afectada la liquidez de las Compañías. Tal fue el impacto positivo que el 95% de las compañías encuestadas, ya no presentaban procesos coactivos ni problemas administrativos al finalizar esta investigación

- El factor más importante que produjo la aplicación de la resolución fue que las Compañías de transporte de carga mixta, desarrollaron planes estratégicos, la investigación determino que el 76% de las compañías de carga mixta encuestadas desarrollo un plan estratégico para mitigar el efecto negativo provocado por la pandemia. Planes que se desarrollaron en algunos casos por primera vez, ya que las empresas no están acostumbradas a realizar este tipo de planificaciones.
- La investigación arrojó, que una prórroga en este tipo de resoluciones es negativa, por cuanto se demostró que la aplicación de esta permitió un mejor desempeño administrativo y económico. De ahí que, por ejemplo, el 76% de las compañías encuestadas aplicó un refinanciamiento con sus obligaciones en la S.C.V.S.
- La investigación arrojó como resultado que la resolución SCVC-INPAI-2020-0002712, contribuyó a un mejoramiento financiero del total de las compañías analizadas.
- Este tipo de resoluciones ayudan a la buena gestión de la compañía mejorando su administración y transparencia.

elementos-del-codigo-organico-
administrativo

CÓDIGO TRIBUTARIO. (21 de AGOSTO de 2018). *CÓDIGO TRIBUTARIO ART.86*. Obtenido de NORMATIVA LEGAL CODIGO TRIBUTARIO:
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Portal único de tramites ciudadanos. (14 de Junio de 2005). *Código Tributario*. Obtenido de Código Orgánico:
<https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-tributario>

Segundo Camino, Mary Armijos. (2020). *ESTUDIOS SECTORIALES*. Obtenido de Los efectos del confinamiento por COVID-19 en la inversión:
<https://investigacionyestudios.supecias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/covid-IED.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, R. B. (14 Lunes de Septiembre de 2009). *DerechoEcuador.com*. Obtenido de COMPAÑÍAS DE COMERCIO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA:
<https://www.derechoecuador.com/companias-de-comercio-en-la-legislacion-ecuatoriana>

Castañeda, D. P. (02 Lunes de Julio de 2018). *DerechoEcuador.com*. Obtenido de ELEMENTOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:
<https://www.derechoecuador.com/>

Anexos

ENCUESTAS DIRIGIDAS A LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA UBICADAS EN EL CANTON MEJÍA POR LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PERIODO 2020

Objetivo

Determinar los efectos económicos- financieros que genero la aplicación de la resolución nro. SVCS-INPAI-2020-002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, en las compañías de transporte de carga mixta ubicadas en el cantón Mejía por la emergencia sanitaria en el periodo 2020

A partir de los datos que se recopilan, se redacta un artículo académico, y los datos de la compañía serán anonimizadas de manera que no aparezcan en este estudio.

1. ¿La Compañía se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros?
SI..... NO.....
2. ¿Conoce la resolución SCVS-INPAI-2020-002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro?
SI..... NO.....
3. ¿La compañía mantiene algún proceso con la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros referente a:
 - Administrativo
 - Coactivo
 - Tributario
 - Prescripción de la acción de cobro
 - Ninguna de las anteriores
4. ¿Aplico la compañía la resolución SCVS-INPAI-2020-2712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro?
SI NO.....
5. ¿Aplico algún tipo de refinanciamiento con alguna Institución Financiera para realizar la cancelación de algún tipo de procesos con la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros?
SI NO.....
6. ¿La compañía tuvo afectación con referencia a sus ingresos por la pandemia COVID19, en el año 2020?
SI..... NO....
7. ¿La compañía por motivos de pandemia COVID 19, desvinculo al personal?
SI..... NO.....
8. ¿Considera que estas resoluciones, contribuyen al mejoramiento financiero de las compañías?
SI..... NO.....
9. Los ingresos operacionales entre el año 2019-2020 generaron un:
 - Aumento
 - Disminución
 - Se mantuvieron iguales
10. ¿La compañía realizo algún plan estratégico para mitigar el efecto negativo provocado por la pandemia COVID19?
SI..... NO.....
11. ¿La compañía tiene establecido un “plan de sostenibilidad financiera” para mitigar los efectos económicos producidos por la pandemia COVID 19?
SI..... NO.....
12. ¿Considero la compañía por efectos de la pandemia COVID 19, elaborar un presupuesto financiero?
SI..... NO.....
13. ¿La compañía tuvo algún beneficio por la aplicación de la resolución SVCS-IINPAI-2020-002712, referente a la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro?
SI..... NO.....
14. ¿La compañía como se informa acerca de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:
 - Página Web Institucional
 - Internet (Facebook-Google etc.,)
 - Televisión
 - Prensa
 - Contador

Nombre de la Compañía

41 respuestas

Digital Transport S.A

Compañía de Transporte en Camionetas de Carga Liviana Transtejar S.A.

COMPAÑÍA DE CAMIONETA MIXTA TRANCHAGRAS DE MACHACHI

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARQUESA DE SOLANDA S.A.

CENTINELA DE MEJÍA S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE PASAJEROS
Y DE CARGA TIERRAS DE MEJIA S.A.

TRANSPORTES PRADERAS DE TUCUSO TRANSTUCUSO S.A.

Compañía de TRANSPORTE Asunción Express CIA. Ltda

COMPAÑIA DE CAMIONETAS UNION LIBRE S.A

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Anexo

Nombre

41 respuestas

Mauricio Tunala

Norma Tasiguano

JUAN ROJAS

Anthony Roberto Torres Bastidas

Belén Bohórquez

César Criollo

Kevin Escobar

Estefani Criollo

Dayana Pila

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Anexo

Correo electrónico

41 respuestas

javier53-vn@hotmail.com

tc.norsol@hotmail.com

frandj2019@gmail.com

anthonybastidas48@gmail.com

gemelitabelen@hotmail.com

cesarjhoel1990@gmail.co

kevin-alx-13@hotmail.com

criolloestefani@gmail.com

Mishelpila1997@gmail.com

*Elaborado por: Jennifer Pilaguano
Fuente: Encuesta*

Anexo

Dirección

41 respuestas

Machachi

Aloasi

Aloag

Aloag

Via Aloag SantoDomingo

Portal de Machachi Panamericana Sur

Machachi

Machachi GONZALES SUARES

SAN JOSE DE TUCUSO MACHACHI

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Jennifer Pilaguano

Anexo

Número de teléfono

41 respuestas

0995708353

0989437139

0984336135

0983303047

0987781157

0984843504

0998903220

0989499539

0962518774

*Elaborado por: Jennifer Pilaguano
Fuente: Encuesta*